



# BASES PARA LA CONVOCATORIA DE OFERTAS CARTÓN BEBIDAS/ALIMENTOS ENVASES LIGEROS OCTUBRE 2024

ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A. (en adelante, **ECOEMBES**) invita a todas aquellas empresas que cumplan con los criterios de admisión de ofertas establecidos por ECOEMBES a presentar ofertas para la retirada y tratamiento del material CARTÓN BEBIDAS/ALIMENTOS de plantas de Envases Ligeros (EELL) (las **empresas ofertantes**):

Estas Bases para la Convocatoria de Ofertas (las **Bases**), así como los criterios de admisión, valoración, adjudicación de ofertas y el contrato modelo se encuentran publicados en un formato de acceso público general tanto en la página web de ECOEMBES ([aquí](#)) como en el Portal de Licitación Electrónica ([aquí](#)).

Para cualquier incidencia técnica con la Plataforma y para resolución de dudas, se podrá contactar con el equipo de soporte de Pixelware vía web, teléfono o email:

- Web: <https://pixelware.com/ayudalicitadores>
- Teléfono: 918 036 627
- Email: [soporte.licitadores@pixelware.com](mailto:soporte.licitadores@pixelware.com)
- Email: Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00, excepto festivos nacionales

## REFERENCIA DE LA OFERTA

**CARTON\_BEBIDAS\_ALIMENTOS\_EELL\_OCTUBRE\_2024**

## DATOS DE LA OFERTA

MATERIAL Y ACTIVIDAD:	CARTÓN BEBIDAS / ALIMENTOS EELL
DURACIÓN DEL CONTRATO:	05/10/2024 a 31/12/2024
FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL	<b>08/10/2024 10:00</b>
FECHA Y HORA FIN PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL	<b>10/10/2024 10:00</b>



FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA SEGUNDO PLAZO:	Transcurrido el Plazo Inicial (*)
FECHA Y HORA FIN PRESENTACIÓN OFERTA SEGUNDO PLAZO:	24 horas tras el inicio del Segundo Plazo

**(\*) Una vez transcurrido el Plazo Inicial, la Plataforma, en concreto el servicio de soporte de licitadores, informará, por correo electrónico, a los recicladores homologados registrados en la Plataforma para el material CARTÓN BEBIDAS/ALIMENTOS de la apertura del Segundo Plazo, incluyendo la fecha y hora de finalización del Segundo Plazo**

### **ZONAS**

Planta	Previsión Kg/ Adjudicación	Último stock conocido
Zona 01 CARTÓN BEBIDAS / ALIMENTOS	6.413.988	<u>Ver Anexo 1</u>
Zona 04 CARTÓN BEBIDAS / ALIMENTOS	657.462	<u>Ver Anexo 1</u>

La previsión de kilogramos/adjudicación que se indica en esta Sección se realiza en base a las mejores estimaciones de que dispone ECOEMBES, por lo que son orientativas y, por tanto, no constituyen una garantía de entrega de una cantidad específica de material.

Además, en aras de la transparencia y al objeto de facilitar la preparación de las ofertas por parte de los recicladores, se incluye en las presentes Bases el último stock de planta conocido, que es la mejor información de que ECOEMBES puede disponer (ver el **Anexo 1**).



## DETALLE PLANTAS POR ZONA

Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
<b>ZONA 01 CARTÓN BEBIDAS /ALIMENTOS</b>	Alzira	Camino de Pujol s/n (detrás de la Estación junto al Ecoparque) - 46600 - Alzira – Valencia	Jose David Castillo	669234116
	Benidorm	Ctra. de Benidorm a Finestrat, km. 1,5 - 03502 - BENIDORM - Alicante	Begoña Vivancos	660017868
	Berga	Pol.Ind. La Valldan C/Serra Farriols parcela 137 08600 - Berga – Barcelona	Josep Freixa	938214555
	Castellón	Partida Bovalar C/ Cuadra Tercera s/n 12004 Castellón	Germán Cifuentes	682137567
	Celrá	Pl. C/ Ter,s/n - 17460 - Celrá – Gerona	Ramón Estერი	972494130
	Constantí	Camí dels Ovellons parcela 18-19 – 43120 Constantí – Tarragona	Sebastián Del Sol	973279056
	Elche	CV 850 km 4 Partidas de las Vallongas s/n Els Cremats 03295 - Elche – Alicante	Miquel Celda	966573020
	Gavá-Viladecans	Ctra. Camí Antic de Barcelona a Valencia B-210 Km.1 08850 - Gavá-Viladecans – Barcelona	Carlos Soriano	626818694
	Hostalets de Pierola	Ctra. de Esparraguera a Piera km 8,5 – 08781 Hostalets de Pierola – Barcelona	Joan Masoni	682475068
	Ibiza	Ctra. Jesús a Cala LLonga Km.5 - 07819 - Santa Eulalia del Rio - Baleares	Antonio Roig	670494001
	Llagostera	Vecindad Bruguera Alta nº23 17240 Llagostera Gerona	Anna Vidal	972831056
	Lorca	Ctra. Lorca Zarzadilla de Totana km 1,5 (Barranco Hondo) - 30800 - Lorca – Murcia	Francisco Javier Martínez	968439170
	Malla	Mancomunitat de La Plana Carrer dAfores s/n 08519 - Malla – Barcelona	Francesc Molist	938124167
	Mallorca	Ctra. Soller km 8,2 Camí de Sa Fita 140 07141 - Marratxí – Baleares	Jesús Martín	971435050
	Menorca	Planta de Milá - Milá de Barrera SN – 07700 Mahón – Baleares	Estrella Manceras	971351155
	Montcada	Ampliación Avda. Torre Mateu s/n (Barbera del Vallés) 08110 - Montcada i Reixac – Barcelona	Vicente Alvarez	937192888
	Montoliu	Cami de Tabac s/n - 25172 - Lleida	Sebastián Del Sol	973279056
	Murcia	Ctra. de Alcantarilla a Mula Km 7,5 Autovía del Noroeste salida 4 - 30837 - Cañada Hermosa - Murcia	Jose Manuel García	968 895 357
	Picassent	Pl. de Almussafes C/ Montañana s/n 46220 - Picassent - Valencia	Francisco García	911226022
	PIRSA	Carrer del Mas Baiona 58 - 08202 - Sabadell - Barcelona	Rafael Sierra	937119911
Reciclamas	Partida Lloma LLarga Pol 17 nave9 - 46119 - Náquera - Valencia	Luis Orero	961864271	
Santa M <sup>ª</sup> Palautordera	Abocador de les Valls (CESPA) Camí del Valls s/n 08460 - Santa M <sup>ª</sup> de Palautordera - Barcelona	Iván Fernández	938479610	
Ulea	Ctra. Nac. 301 km 368 Sierra de Losilla 30612 - Ulea – Murcia	Antonio Cerrillo	649032186	



Zona	Planta	Dirección	Contacto	Teléfono
	Vic	Pol. Ind. PAEO C/ Francesc Sant Climent nº28 esquina Ctra. Roda de Ter - 08500 - Vic – Barcelona	Mario Ramos	938886001
	Vilafranca	Mancomunitat Garraf Penedés 08720 - Vilafranca del Penedés – Barcelona	Salvador Guasch	938902058
<b>ZONA 04 CARTÓN BEBIDAS /ALIMENTOS</b>	Arico	C.M. Arico Autopista Tenerife Sur Salida 19 Cruce Río Tajao - 38003 - Arico - Sta.Cruz Tenerife	Francisco Garlaza	677900188
	Fuerteventura	Llanos Pelados Zurita Puerto del Rosario Ctra. FV20 KM 4,5 - 35600 - Fuerteventura - Las Palmas	Víctor Villalba	667571452
	La Palma	C.M. Los Morenos Lugar Malpaíses Abajo s/n - 38730 Villa del Mazo - Santa Cruz De Tenerife	Emiliano Hernández	645875216
	Lanzarote	C/ Avda. Fred Olsen s/n 2º planta 35500 Arrecife - Las Palmas	Jaime Fresneda	690604491
	Salto del Negro	Vertedero Municipal Prolongación José Mota Pérez 35016 - Las Palmas de Gran Canaria - Las Palmas	Rafael Beltran	620413089

Rogamos contacten con las plantas para confirmar los medios de carga disponibles y la operativa a seguir a la hora de cargar los materiales. La empresa ofertante será responsable de confirmar la necesidad o no de ubicar en la planta los contenedores/bañeras/cajas abiertas que sean necesarios o cualquier otro medio de carga/equipo, por ejemplo, camiones con pulpo, etc. La empresa ofertante, tras confirmar con la planta todos estos aspectos y en caso de resultar adjudicataria, será la responsable de adaptar su gestión a las necesidades de carga de la propia planta y de internalizar los costes que suponga esta adaptación.

## 1. Presentación, tramitación y publicación de ofertas

- 1.1 Las empresas ofertantes deberán presentar sus ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica desarrollado por el proveedor tecnológico externo Pixelware, S.A. (el **Portal de Licitación Electrónica**), accesible a través del siguiente enlace: <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/>
- 1.2 Al objeto de poder presentar sus ofertas, es indispensable que las empresas recicladoras: (i) dispongan de una homologación vigente de ECOEMBES en el momento de publicación de estas Bases (ver fecha al final del presente documento); y (ii) se den de alta en el Portal de Licitación Electrónica.
- 1.3 Las empresas ofertantes dispondrán de un plazo de dos (2) días laborales para la presentación de su oferta desde la fecha indicada en el apartado “FECHA Y HORA INICIO PRESENTACIÓN OFERTA PLAZO INICIAL” indicado en la Sección DATOS DE LA OFERTA de las presentes Bases (el **Plazo Inicial**).



- 1.4 Las ofertas que se presenten durante el Plazo Inicial estarán encriptadas, de forma que ni ECOEMBES, ni ningún tercero tendrán acceso a estas hasta la finalización del Plazo Inicial.
- 1.5 Finalizado el Plazo Inicial, el Portal de Licitación Electrónica hará públicas –de manera automática y accesibles a todos los recicladores homologados de ECOEMBES- todas las ofertas recibidas en plazo, si bien se anonimizará la identidad de estas.
- 1.6 Igualmente, si tras la finalización del Plazo Inicial, el Portal de Licitación Electrónica detecta que una empresa resultaría adjudicataria de más del 40% de las Zonas objeto de la convocatoria correspondiente, el Portal de Licitación Electrónica le generará un aviso automático para que tenga en cuenta el extremo anterior a los efectos de valorar la presentación de una nueva oferta en el Segundo Plazo, tal y como se define en la Cláusula 1.7, *infra*.
- 1.7 A la finalización del **Plazo Inicial**, el Portal de licitación electrónica otorgará automáticamente un plazo adicional de 24 horas laborables (el **Segundo Plazo**) para que las empresas que hayan presentado su oferta en el Plazo Inicial puedan, si así lo estiman oportuno, presentar una oferta que mejore la oferta realizada en el Plazo Inicial.
- 1.8 Si una empresa ofertante no presenta ninguna oferta de mejora durante el Segundo Plazo, se valorará la oferta presentada por esta empresa durante el Plazo Inicial.
- 1.9 Las mejoras de oferta que se presenten durante el Segundo Plazo no serán visibles ni para ECOEMBES, ni para las empresas ofertantes, hasta tanto no expire dicho plazo.
- 1.10 Tras la finalización del Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica hará públicas –de manera automática y accesibles en ese momento a ECOEMBES y a todos los recicladores homologados de ECOEMBES todas las ofertas que, en su caso, se hubieran presentado a lo largo del mismo.
- 1.11 El Portal de Licitación Electrónica hará públicas, accesibles a todos los recicladores homologados, todas las ofertas que en su caso se hubieran presentado en el Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica realizará de manera automática una Adjudicación Preliminar.
- 1.12 Al objeto de evitar una eventual situación de empate, el Portal de Licitación Electrónica no permitirá a una empresa ofertante presentar el mismo precio por una Zona/lote que el que otra empresa ofertante haya presentado previamente.
- 1.13 En caso de que se pudiera producir una futura modificación de las Bases, esta se publicará y se comunicará a los recicladores con antelación suficiente.



## 2. Ofertas que no serán consideradas por ECOEMBES

2.1 El Portal de Licitación Electrónica no permitirá introducir las siguientes ofertas:

(A) Las ofertas presentadas por empresas no homologadas de conformidad con el Procedimiento de Homologación de ECOEMBES.

(B) Las ofertas de aquellas empresas ofertantes que no hayan remitido a ECOEMBES los documentos acreditativos de sucesivas entregas de material recuperado hasta su destino final de reciclaje (auditorías de trazabilidad) en el plazo establecido en los contratos.

(C) Cuando se haya producido la rescisión, con penalización, de un contrato (planta/zona), ECOEMBES no considerará las ofertas para esa misma planta/zona y material (EELL y RSU), de la empresa ofertante a la que se le haya rescindido el contrato para las dos siguientes convocatorias de ofertas de dicha planta/zona y material rescindido (EELL y RSU).

En este sentido, las empresas pueden consultar en la página web de ECOEMBES ([aquí](#)) el registro público en el que constan todas las penalizaciones vigentes en cada momento, con indicación de la fecha de cada penalización, reciclador y contrato a quién se refieren, penalización aplicada y estado actual de la penalización. Nótese que este registro ofrece información con una antigüedad superior a doce meses.

## 3. Otras previsiones

3.1 El precio ofertado será expresado en €/kg y hace referencia al precio del Material clasificado y separado, según las Especificaciones Técnicas de Materiales Recuperados (ETMR) de ECOEMBES (disponibles en la página web de ECOEMBES), puesto a disposición de la empresa adjudicada en las plantas.

3.2 El coste del transporte del Material desde las Plantas de Selección hasta las instalaciones del reciclador será por cuenta de la empresa adjudicada.

3.3 Asimismo, en aquellos supuestos en los que se acredite que la cantidad de material finalmente adjudicado a un reciclador en una determinada zona/planta ha superado en -al menos- un 15% la estimación de material indicada por ECOEMBES en las Bases, el reciclador podrá optar entre: (i) bien renunciar a la ejecución del contrato en lo que corresponde a la recogida de la cantidad de material que supere el umbral indicado supra en dicha zona/planta (el **Material Sobrante**) sin que se le aplique penalización alguna por ello; (ii) bien proceder a la recogida del Material Sobrante, en cuyo caso ECOEMBES no revisará al alza el importe de la garantía económica consignada por el reciclador con ocasión de la convocatoria correspondiente (véase la Cláusula 9, *infra*) .



3.4 Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Para una determinada Zona, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.
- Para una determinada Zona, en el supuesto de que la mejor oferta presentada por una empresa ofertante en dicha Zona sea anormalmente baja. Se entenderá que una oferta es anormalmente baja si es inferior en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de: (i) las mejores ofertas presentadas en el resto de Zonas de la presente convocatoria; o (ii) las ofertas adjudicadas en la misma Zona en las tres últimas convocatorias.

Nótese que, en estas circunstancias, no resultará de aplicación el límite del 40% de adjudicación de Zonas de la convocatoria correspondiente.

#### 4. Adjudicación Preliminar

- 4.1 Simultáneamente al momento de cierre del Segundo Plazo, el Portal de Licitación Electrónica realizará de manera automática una adjudicación preliminar (la **Adjudicación Preliminar**), que se publicará en el Portal de Licitación Electrónica -de manera automática y accesible a todos los recicladores homologados de ECOEMBES.
- 4.2 Con carácter general, la Adjudicación Preliminar corresponderá automáticamente a la empresa ofertante que hubiera ofertado el mejor precio según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica (la **Adjudicataria Preliminar**).
- 4.3 Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: más del 40% de las Zonas objeto de la convocatoria correspondiente, se procederá de la siguiente manera:
- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué Zonas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).
  - II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la Zona respetando el citado límite del 40%.



- III. Las demás Zonas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las Zonas excepto las Zonas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

## 5. Adjudicación Definitiva

- 5.1 Una vez resueltas las posibles cuestiones recogidas en la Sección 4 anterior, el Comité de Adjudicación de ECOEMBES (integrado por la Dirección Técnica y de Innovación de ECOEMBES, las personas responsables de la Dirección Financiera y de la Dirección Jurídica de ECOEMBES y un supervisor del auditor KPMG) ratificará la Adjudicación Preliminar con las modificaciones que, en su caso, se hayan realizado en aquellos casos en que se hubiera inicialmente excedido el límite del 40% de las Zonas objeto de la convocatoria correspondiente y emitirá la correspondiente Acta de Adjudicación firmada electrónicamente (el **Acta Definitiva**).
- 5.2 ECOEMBES no adjudicará más del 40% de las Zonas relacionadas anteriormente a una misma empresa ofertante, incluyendo todas aquellas personas jurídicas que formen parte de su mismo grupo empresarial en el sentido del Artículo 42 del Código de Comercio.
- 5.3 ECOEMBES publicará en un formato de acceso público general tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en su página web el Acta de Adjudicación. Esta publicación tendrá lugar en el plazo de un (1) día laborable desde su emisión.
- 5.4 En un plazo máximo de 15 días laborables desde la publicación del Acta de Adjudicación, ECOEMBES formalizará con la empresa adjudicada el contrato de adjudicación de Residuos de material CARTÓN BEBIDAS/ALIMENTOS de Envases y Envases Usados de la Zona correspondiente (el **Contrato de Adjudicación**). Excepcionalmente y por razones de extrema y urgente necesidad debidamente motivadas, ECOEMBES podrá formalizar con la empresa adjudicataria el Contrato de Adjudicación el mismo día de la publicación del Acta de Adjudicación, estando, en este supuesto, la empresa adjudicataria obligada a presentar los avales exigidos en el plazo previsto en la Cláusula 9.8., *infra*. La firma del Contrato de Adjudicación se realizará de forma electrónica.



## 6. Anulación o retirada de ofertas

- 6.1 Las ofertas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas ni en el Plazo Inicial ni en el Segundo Plazo.
- 6.2 No obstante, en caso de que una empresa ofertante solicite a ECOEMBES, tras la finalización del Segundo Plazo, la anulación o retirada de la oferta presentada, se procederá a la anulación de la misma.
- 6.3 En caso de que la solicitud de anulación o retirada sea realizada por la Empresa Ofertante a la que se le hubiera otorgado la Adjudicación Definitiva, pero se produzca antes de emitir el Acta de Adjudicación.
- 6.4 La Adjudicación Definitiva se realizará al siguiente mejor precio.
- (A) Se aplicará la penalización, como indemnización, que se indica en la siguiente tabla para cada adjudicación renunciada.

	PENALIZACIÓN (€)
Material	EELL
CARTÓN BEBIDAS/ALIMENTOS	15.000

- 6.5 No serán admitidas, ni para el material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.
- 6.6 Si una empresa adjudicada renuncia a una adjudicación tras la publicación del Acta de Adjudicación (pero antes de celebrar el correspondiente contrato), o bien no puede formalizar la oportuna garantía económica (aval bancario, depósito o seguro de crédito y caución como garantía), según se indicará en las Bases, en seguimiento del procedimiento establecido:
- (A) Se procederá a realizar una nueva convocatoria de oferta.
- (B) Se aplicará la penalización económica que se indica en la Cláusula 5.3.(B), *supra*.
- (C) No serán admitidas, ni para material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a



convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.

## 7. Trazabilidad

En caso de que el material adjudicado tenga como destino una instalación homologada fuera de la Unión Europea, las retiradas de material tendrán carácter de exportación indirecta siendo la empresa adjudicada el exportador del material. **Régimen sancionador por infracción en documentos de identificación**

- 7.1 La empresa adjudicada deberá formalizar un documento de identificación que acompañe a cada traslado y, a tal fin, los contratos de adjudicación de ECOEMBES recogen las obligaciones de los recuperadores/recicladores en relación con la cumplimentación de dichos documentos de identificación.
- 7.2 En el caso de detectarse alguna infracción por la no formalización del documento de , bien por su inadecuada cumplimentación por parte de las empresas adjudicatarias se ha establecido el siguiente régimen sancionador:
- **1ª Incidencia:** Aviso de la incidencia detectada.
  - **2ª Incidencia:** Penalización económica (10.000 euros). No admisión de ofertas para el material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU, hasta que no sea abonada la penalización.
  - **3ª Incidencia:** Penalización económica (20.000 euros). No admisión de ofertas en la próxima convocatoria del material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU. Para siguientes convocatorias, no admisión de ofertas para el material con incidencia, tanto de EELL, como de RSU, hasta que no sea abonada la penalización.
  - **4ª Incidencia:** Resolución de/los contrato/s afectado/s (Planta/Zona).
  - **5ª Incidencia:** Retirada de la homologación del material afectado por 6 meses, y resolución de todos los contratos afectados.
- 7.3 Las incidencias serán acumulativas para cada material, independientemente del contrato al que afecten.

## 8. Garantías económicas

- 8.1 La empresa adjudicada prestará a favor de ECOEMBES una garantía económica, en forma de aval bancario, depósito o seguro de Crédito y Caucción, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos que se encuentran publicados en la página web de ECOEMBES.



- 8.2 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un aval bancario, este debe ser emitido en España (i.e., la entidad financiera debe tener presencia bancaria en España).
- 8.3 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un depósito, la naturaleza de estos depósitos será exclusivamente la de servir de garantía de un eventual incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la empresa adjudicada con ECOEMBES reflejadas en los contratos sin que puedan ser considerados, en ningún caso, como un pago anticipado de entregas de bienes o prestaciones de servicios futuras. ECOEMBES no podrá disponer, ni hacer suyas, las cantidades depositadas en garantía salvo en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la empresa adjudicada, debiendo proceder, en cualquier otro caso, a su íntegra devolución a la finalización de los pagos derivados de los Contratos.
- 8.4 Si la garantía económica elegida por la empresa adjudicada consiste en un seguro de Crédito y Caución, este deberá suscribirse con una entidad aseguradora registrada en la Dirección General de Seguros.
- 8.5 El importe de la garantía económica -con independencia de su modalidad- será equivalente al 100% de la facturación prevista en el contrato correspondiente.
- 8.6 Alternativamente, los adjudicatarios podrán elegir suscribir la garantía por el 90% de la facturación prevista en el contrato correspondiente, siempre y cuando la empresa adjudicada haya sido evaluada positivamente por una tercera empresa independiente de seguros de crédito con un ranking de valoración superior a BBB+ según las principales agencias de calificación de riesgo del mercado (i.e. A.M Best, Moody's, Ethifinance Ratings y Standard & Poor's). La evaluación de la solvencia financiera indicada supra tendrá una vigencia de un (1) año.
- 8.7 No se solicitará garantía económica cuando la facturación prevista en el contrato correspondiente sea inferior a 500 €.
- 8.8 La vigencia de la garantía económica será de cuatro meses (4) adicionales a la fecha de finalización del contrato.
- 8.9 La garantía económica deberá recibirse en ECOEMBES como fecha límite, 2 días antes de la fecha de inicio del contrato correspondiente. En el caso de adjudicaciones después de rescisión de un contrato o anulación de una adjudicación, el plazo para recibir la garantía económica será de 20 días naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de no recibirse en dichos plazos se procederá, según lo indicado en este documento, a la anulación de adjudicación.
- 8.10 En caso de que la empresa adjudicada no pueda formalizar la oportuna garantía económica se procederá conforme lo establecido en la Cláusula 6.4., *supra*.



\* \* \*

En caso de presentar oferta a través del Portal de Licitación Electrónica se considerarán aceptadas todas las condiciones recogidas en el presente documento.

En Madrid, a 07/10/2024.

D. José Ramírez  
Director  
Dirección Técnica e Innovación



## ANEXO 1

PLANTA	CANTIDAD EN STOCK (KG)(*)
Alzira	126.078
Arico	47.299
Benidorm	200.989
Berga	220.149
Castellón	50.446
Celrá	152.264
Constantí	197.221
Elche	114.563
Gavá-Viladecans	158.556
Hostalets de Pierola	218.168
Ibiza	92.107
Lanzarote	21.052
Llagostera	25.285
Lorca	23.700
Mallorca	118.464
Menorca	16.850
Montcada	196.085
Montoliu	78.350
Murcia	94.592
Picassent	140.357
PIRSA	46.109
Reciclamas	20.300
Salto del Negro	56.836
Santa M <sup>o</sup> Palautordera	221.456
Ulea	113.626
Vic	24.347
Vilafranca	24.344

(\*) Último dato conocido